CRÉDITO REAL®

Rebasa tus límites.

CRÉDITO REAL INFORMA

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022. Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. ("Crédito Real" o la "Compañía"), en cumplimiento con el requerimiento del 18 de julio del 2022 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Compañía da a conocer lo siguiente:

En relación con los eventos relevantes publicados el 14 de julio del 2022 se informa que existe sentencia judicial de igual fecha, no ejecutoriada, que decretó la disolución de la Compañía por haberse ubicado en la causal prevista en la fracción V del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. También se informa, en cumplimiento de dicho requerimiento, que el 14 de julio del 2022 la Compañía: (i) solicitó ante los tribunales de Delaware, Estados Unidos de América ("EEUU") acogerse al procedimiento contemplado en el Capítulo 15 de la Ley de Quiebras de los EEUU; y, (ii) solicitó el desechamiento del procedimiento judicial de insolvencia iniciado sin consentimiento de la Compañía por un grupo de tenedores de bonos conforme al Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de los EEUU, en el Distrito Sur de Nueva York. Además, la Compañía ha sido informada de que BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. y BBVA MÉXICO, S.A., cada una por su parte, solicitaron medidas cautelares en su contra para asegurar bienes, tales como cuentas bancarias y derechos fideicomisarios, solicitudes que se encuentran radicadas en juzgados del orden común en la Ciudad de México. Salvo por lo anterior, Crédito Real no tiene conocimiento de cualquier otro procedimiento judicial, administrativo y/o arbitral de importancia para la Compañía o para las personas morales que ésta controla, o en contra de los accionistas que tengan cuando menos una influencia significativa, consejeros y directivos relevantes.

El procedimiento del que deriva la sentencia que se señala en el párrafo que antecede fue promovido por el accionista Ángel Francisco Romanos Berrondo, quien fungió como presidente del Consejo de Administración de la Compañía del 24 de julio del 2018 al 25 de mayo del 2022, y como su Director General del 10 de febrero del 1997 al 17 de marzo del 2021, subsistiendo únicamente como miembro del Consejo de Administración hasta el 7 de julio de 2022. Es decir, fue dicho accionista quien informó al Juzgado sobre la causal de disolución en la demanda con la cual se dio vista a la Compañía por notificación que surtió efectos el pasado 8 de julio. El liquidador provisional designado por la autoridad judicial es el abogado Fernando Alonso de Florida Rivero, quien aceptó el cargo el 8 de julio de 2022. Su designación será definitiva de causar ejecutoria la sentencia referida.

La sentencia de 13 de julio de 2022 que consideró procedente el juicio y declaró la disolución de la Compañía, y ordenó su puesta en liquidación, fue notificada por Boletín Judicial del 14 de julio, surtiendo efectos de notificación el 1 de agosto de 2022. Ello por el periodo vacacional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. En consecuencia, la sentencia no ha causado estado. Por cuanto a lo que ordena la sentencia, declaró procedente la vía intentada, declaró actualizada la causal de disolución en los términos descritos, ordenó su publicación en Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía y su inscripción y la del nombramiento del liquidador definitivo en el Registro Público de Comercio, ordenó conservar la personalidad jurídica de la Compañía únicamente para efectos de la liquidación y, de acuerdo con las medidas decretadas por el propio juez, encaminadas a preservar en la mayor extensión posible el patrimonio de la Compañía, ordenó girar oficio a la Bolsa Mexicana de Valores para los efectos de ley. Cabe agregar que, en adición a todo lo que la Compañía ha denunciado y publicado previamente, no se percibe que exista cualquier situación que pudiera repercutir en la estructura financiera, o en los resultados, o en los índices de liquidez, rentabilidad y utilización de activos de la Emisora.

Finalmente, el flujo de efectivo de la cartera vigente de la Compañía no se encuentra afectado como consecuencia de la declaratoria de disolución de la Compañía, que hará frente a los próximos vencimientos de certificados bursátiles identificados con las claves de pizarra "CREALCB17" y "CREALCB19".

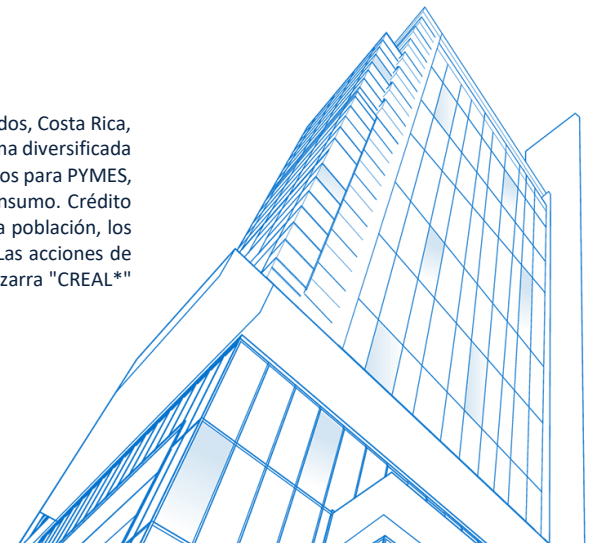
CONTACTO

Relación con Inversionistas y Medios:
investor_relations@creditoreal.com.mx

ACERCA DE CRÉDITO REAL

Crédito Real es una institución financiera líder en México, con presencia en Estados Unidos, Costa Rica, Panamá, Nicaragua y Honduras, enfocada al otorgamiento de créditos con una plataforma diversificada de negocios, que comprende principalmente: créditos con descuento vía nómina, créditos para PYMES, créditos grupales, créditos para autos usados y a través de Instacredit, créditos de consumo. Crédito Real ofrece productos principalmente a los segmentos de bajo y mediano ingreso de la población, los cuales históricamente han estado poco atendidos por otras instituciones financieras. Las acciones de Crédito Real se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CREAL*" (Bloomberg: “CREAL*:MM”).

Crédito Real, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R.
Insurgentes Sur #730 Col. del Valle, Alc. Benito Juárez,
Ciudad de México C.P. 03103



Copyright 2019© Crédito Real, All rights reserved.